

5 1 6,

TEMUCO, **()** 4 NOV 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.10.2024

presentada por INMOBILIARIA ELYSIUM DOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29387

Actividad Económica

: GIMNASIO DEPORTIVO.

Código Actividad

931.109

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LUIS DURAND N°04855 : INMOBILIARIA ELYSIUM DOS SPA.

Nombre Del Contribuyente

77.848.045-K

Nombre Rep. Legal

PAULSEN DILLEMS CRISTIAN GERALD

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 25.10.2024

Fecha de Solicitud

: 379

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 25.10.2024

Rol Avalúo

: 04100-0015

Email

Teléfono

cpaulsen@providencia.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNICIPESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/VVN/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente.

or Orden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)